



**Municipalidad Provincial
de Tacna**

ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 0048 07

Tacna **10, DIC 2007**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2007, el Pleno del Concejo aprobó por unanimidad el Dictamen N° 021-2007-CDUN-MPT, sobre Cambio de Sección Vial Avenida Pinto; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, faculta a las Municipalidades Provinciales a planificar el desarrollo local y ordenamiento territorial emitiendo normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios formula propuestas de modificación de Sección Vial de la Avenida Pinto tramo: Avenida Bolognesi-Avenida Collpa, la misma que comprende tres tipos de secciones variables que están en el orden de 14.00ml -21.20ml a 26.00 ml que involucra la cesión para vías de terrenos en algunos tramos y que se han elaborado teniendo en cuenta principalmente el Plan Urbano vigente, los Proyectos de Habilitaciones Urbanas aprobadas y el grado de consolidación;

Que, el en Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Técnica de Planes de fecha 26 de Octubre del 2007, aprueba la Propuesta II recomendando que se mantenga la sección vial de la Av. Pinto, aprobada según Plan Director vigente: Sección "40" con 21.20ml, y de acuerdo a la factibilidad inmediata se propone la sección 5-5 en el tramo Psje. S/N - Crnl. Vidal, manteniéndose el resto de la propuesta tal como se indica anteriormente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Informe N° 476-2007-AL-GDU-MPT del 29 de octubre del presente año, sustentado en los documentos antes mencionados, concluye que es factible aprobar la propuesta II, presentada por la Sub Gerencia de Estudios, al contar con la Opinión favorable de la Comisión Técnica de Planes;

Que, con Informe N° 592-2007-OAJ-GM/MPT del 26 de noviembre del presente año, el Jefe de Asesoría Jurídica indica, que de la revisión de la documentación anexada y en atención a la normatividad vigente, es de la OPINION que se encuentra conforme a las disposiciones técnico legales el cambio de la sección vial de la avenida Pinto en el tramo Psje. S/N – Coronel Vidal; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- APROBAR el Cambio de la Sección Vial de la avenida Pinto en el tramo Psje. S/N – Coronel Vidal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, debiendo de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

SR. LUIS TORRES ROBLEDO
ALCALDE

C.C. GM.
GA.
GDU.
SGE.